Posted on: 2020-10-13T00:00:00.00-04:00

DB Reference N°: IDB-P571162-10/20

Country: Honduras

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Medical Services, General - Medical, Health and Nutrition

Deadline:

Status: Published

Loan N°./Financing: GRT/MM-17339-HO Y GRT/MM-17340-HO

Project: Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria en Mesoamérica y República Dominicana

Title: ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES

REPUBLICA DE HONDURAS

CONVENIO INDIVIDUAL DE FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE DE LA FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO COMBINADO PARA LA ELIMINACION DE LA MALARIA

Honduras – Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria en Mesoamérica y República Dominicana

Sector: Salud

ANUNCIO GENERAL DE ADQUISICIONES

Convenio No. GRT/MM-17339-HO Y GRT/MM-17340-HO

El Banco Interamericano de Desarrollo BID proporcionó al Gobierno de la República de Honduras un Convenio de Financiamiento No Reembolsable por un monto total de US$ 11,141,686.00 para el desarrollo del Programa: "**INICIATIVA REGIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA MALARIA EN MESOAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA"**, cuyo objetivo general es contribuir a la eliminación de la malaria en Honduras, a través de la interrupción de la transmisión del parasito de humano a humano, y del fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica del país. Lo anterior se lograra desarrollando la gestión de los focos en las zonas endémicas, donde se mejore sistemáticamente la oportunidad del diagnóstico y tratamiento, así como la aplicación de medidas complementarias de control vectorial y prevención de la transmisión.

La ejecución del Programa estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS GESALUD y su ejecución ha sido estructurada en un período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Convenio.

Los componentes principales del Programa son los siguientes:

COMPONENTE I: Incremento de la cobertura y calidad a los servicios de diagnóstico, tratamiento investigación y respuesta de los casos confirmados de malaria. El objetivo de este componente es asegurar el diagnostico con calidad de febriles en las primeras 48 horas y el tratamiento de pacientes con malaria según norma en las primeras 48 horas y el tratamiento de pacientes con malaria según norma en las primeras 72 horas. Con el propósito de intensificar las inversiones para interrumpir la transmisión de la enfermedad en la población priorizada en base a la estratificación de focos, se financiaran las siguientes actividades: (i) mejoramiento de la infraestructura de la red de 23 laboratorios de microscopia en zonas endémicas; (ii) compra de mobiliario, equipo de almacén para diagnostico microscópico; (iii) compra de equipo para laboratorio, como microscopios y sus repuestos; (iv) intervenciones para impulsar procesos de mejoramiento continuo de la calidad de los laboratorios, así como el desarrollo de capacidades de personal de la red laboratorial publica y no publica; (v) procesos para la certificación y licenciamiento de laboratorios públicos y privados; y (vi) diseño de procedimientos operativos estándar para el diagnóstico microscópico de la malaria. Por otro lado, para fortalecer el diagnóstico y tratamiento en la comunidad, este componente financiara los insumos necesarios para la realización de las PDR; adquisición de kits de COLVOL y equipo de protección personal, la estandarización del diagnóstico y procedimientos operativos. Adicionalmente, se financiaran actividades para fortalecer la investigación y respuesta mediante la adquisición de insumos y equipos necesarios para la operación de los EGF y para el fortalecimiento de la operación logística para trabajo de campo de EGF con recursos humanos con competencias en vigilancia epidemiológica y entomológica. También, se financiara asistencia técnica para evaluaciones externas y para la actualización de normas técnicas y manuales de atención a nivel de los establecimientos de salud, hospitales y puestos de colaboración voluntaria.

COMPONENTE II: Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, entomológica y parasitológica. El objetivo específico de este componente es mejorar la vigilancia epidemiológica, entomológica y parasitológica de la malaria. Para alcanzar este objetivo este componente financiara las intervenciones que aseguren la eliminación y eviten la reintroducción local de la malaria en los municipios de los estratos, mediante el fortalecimiento de los sistemas de información y de la vigilancia en todo el país, pero enfatizando en los municipios fronterizos y con elevado número de casos. Las actividades a financiar son: (i) adquisición de equipo de cómputo, servidores, programas informáticos y tabletas para la captura de información y el análisis de datos para el control de brotes epidémicos, a fin de fortalecer los sistemas de información y vigilancia; (ii) reuniones de coordinación, intercambio de información y ejecución de planes para fortalecer la vigilancia epidemiológica de malaria entre focos y entre los países, para contener la transmisión derivada de casos importados; y (iii) capacitación a proveedores de salud en vigilancia epidemiológica e implementación de un mecanismo/plan de comunicación para la detección de caos sospechosos de la enfermedad, a fin de mejorar la vigilancia de la vulnerabilidad en las zonas sin transmisión autóctona. Además, se financiara asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades para la investigación y análisis de la información epidemiológica, elaboración del manual de vigilancia epidemiológica y capacitaciones a los equipos locales y voluntarios en epidemiologia de campo.

COMPONENTE III: Fortalecimiento del control vectorial integral. El objetivo de este componente es mejorar el control vectorial integral en las comunidades intervenidas. Las intervenciones de DTI-R serán completadas por medio de este componente para reducir la cantidad de vectores por lo que serán financiadas las actividades para incrementar las capacidades locales para mejorar el control vectorial integral, especialmente en los municipios priorizados: (i) RRI de aproximadamente 79.000 viviendas (dos ciclos en el año) en comunidades endémicas; (ii) instalación y capacitación para el uso de aproximadamente 134.630 de MTILD en las localidades objetivo; (iii) intervención de aproximadamente 524 criaderos en los municipios con transmisión activa; y (iv) acondicionamiento de un insectario nacional mediante el mejoramiento de la infraestructura, equipamiento, y capacitación de los recursos en entomología básica, a nivel de diplomado o maestría.

COMPONENTE IV: Intervenciones transversales para apoyar la gestión y la provisión de servicios para la eliminación de la malaria. Para apoyar con la implementación de las actividades de los tres componentes anteriores, se definieron intervenciones transversales. Por medio de este componente se financiara: (i) asistencia técnica para el diseño e implementación de planes de comunicación con enfoque de género e interculturalidad, que incluya barreras de

lenguaje para cambio de comportamiento, relacionado con la prevención y tratamiento de la malaria, que incluya el diseño de una plataforma informática para autoaprendizaje y reproducción de materiales; existe amplia cobertura de telefonía celular, un instrumento que se utilizara basado en la experiencia de ICM, tecnología asíncrona, que capta la información en lugares sin acceso y luego la sincroniza y actualiza; la estrategia será implementada en aproximadamente 847 comunidades y aproximadamente 78 establecimientos de salud de las zonas endémicas; (ii) tres investigaciones operativas sobre adherencia al tratamiento, investigación entomológica y vigilancia de la resistencia a los antimalaricos; (iii) organización de una plataforma de autoaprendizaje en temas de malaria; y (iv) conformación y operación del equipo nacional de conducción de la eliminación de la malaria.

Otros costos. Se financiará la contratación de consultores previstos para reforzar la Unidad Ejecutora de Proyectos GESALUD, auditorías externas, auditoría ambiental y social, y las evaluaciones de medio término y final.

Las adquisiciones y contrataciones previstas en el Programa se llevarán a cabo de conformidad con las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiadas por el BID (GN-2349-9) de marzo de 2011 y las Políticas para la selección y contracción de consultores financiados por el BID (GN-2350-9) de marzo de 2011. Si las Políticas de Adquisiciones fueran modificadas por el Banco, la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios diferentes de consultoría serán llevadas a cabo de acuerdo con las disposiciones de las Políticas de Adquisiciones modificadas, una vez que éstas estén puestas en conocimiento del Prestatario y el Prestatario acepte por escrito su aplicación. Ambas políticas pueden ser vistas en el sitio Web del Banco www.iadb.org Los avisos específicos de adquisiciones (AEA) para las Expresiones de Interés, Solicitud de Propuestas (SP) y Llamados a Licitación, serán publicados en los periódicos locales cuando sean licitaciones públicas nacionales (LPN) y además, en los sitios de internet de United Nations Development Business (UNDB online) y del BID cuando sean Licitaciones Públicas Internacionales (LPI), de acuerdo con el Plan de Adquisiciones, mismo que será publicado en el sitio web del Banco antes indicado.

Los interesados que sean elegibles, podrán obtener información adicional sobre el Programa contactándose a:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS GESALUD

Edificio Plaza Azul, 3er nivel, Lomas del Guijarro Sur

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

Correo Electrónico: gesalud.adquisiciones@gmail.com

Web Site:

Tel. 2235-9422